

**2798** *ORDEN de 23 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Abelló, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de compuesto VII y la exportación de clorhidrato de amitorida.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Abelló, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de compuesto VII y la exportación de clorhidrato de amitorida, autorizado por Orden de 25 de septiembre de 1986 («Boletín oficial del Estado» de 7 de octubre), Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Abelló, Sociedad Anónima», con domicilio en Julián Camarillo, 8, Madrid, y NIF A-28/077972, en el sentido de variar el apartado 6.º de la Orden de 25 de septiembre de 1986 («Boletín oficial del Estado» de 7 de octubre), que quedará como sigue:

«Sexto.-Los países de origen de la mercancía a importar serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos con los que España mantiene asimismo relaciones comerciales normales o su moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Comercio Exterior, si lo estima oportuno, autorizar exportaciones a los demás países. Las exportaciones realizadas a partes del territorio nacional situadas fuera del área aduanera también se beneficiarán del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo en análogas condiciones que las destinadas al extranjero.»

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 25 de septiembre de 1986 («Boletín oficial del Estado» de 7 de octubre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1986.-P.D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**2799** *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Sociedad Anónima Recasens» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibra textil sintética acrílica y la exportación de tejidos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Anónima Recasens» solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas acrílicas y la exportación de tejidos, autorizado por Ordenes de 25 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), mod. 1 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sociedad Anónima Recasens», con domicilio en Barcelona, travesera de Gracia, 18-20, y NIF A.08046518, el apartado segundo, línea segunda, en el sentido de añadir, donde dice: «de 40 mms», debe decir: «de 40-60 mms».

En el sistema de reposición con franquicia arancelaria y de devolución de derechos, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 14 de enero de 1986 hasta la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en vigor el resto de la Orden que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**2800** *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Textil Clapes, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras textiles sintéticas discontinuas y la exportación de hilados y tejidos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Textil Clapes, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras textiles sintéticas discontinuas y la exportación de hilados y tejidos, autorizado por Orden de 8 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta 30 de junio de 1987 a partir de 31 de diciembre de 1986 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Textil Clapes, Sociedad Anónima», con domicilio en Terrassa (Barcelona), carretera Castelar, 202/240, y número de identificación fiscal A.08.048357.

Segundo.-Modificar el apartado tercero en el sentido de ampliar los productos de importación en los siguientes:

En el producto I.-Hilados de lana, P. E. 53.06.75.  
En el producto II.-Tejidos de lana, PP. EE. 53.11.13.1/2/54.1/75/97.  
En el producto III.-Tejidos de fibras textiles sintéticas o artificiales, P. E. 56.07.07.

En el sistema de reposición con franquicia arancelaria y de devolución de derechos las exportaciones que se hayan efectuado desde el 24 de septiembre de 1986 hasta la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se hayan hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantiene en vigor el resto de la Orden que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**2801** *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Micromotor, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de flejes de acero y desbastes, y la exportación de motores para lavadoras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Micromotor, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de flejes de acero y desbastes, y la exportación de motores para lavadoras, autorizado por Orden de 2 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y modificada por las Ordenes de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1986 y 3 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Micromotor, Sociedad Anónima», con domicilio en Lamiaco-Lejona (Vizcaya), Gabriel Aresti, 17, y número de identificación fiscal A-48/041719, que desde el 13 de noviembre de 1985 podrá optar por cualquiera de los tres sistemas (admisión temporal, reposición con franquicia arancelaria y devolución de derechos arancelarios), regulada en la Orden de 20 de noviembre de 1985.

Segundo.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 20 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.